

# Reglamento

## Trompo

Versión 2





El Director General Nacional de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024, en cumplimiento de la Resolución 001396 del 14 de diciembre de 2023, emite y promueve el:

## **Reglamento Técnico de Trompo**

**ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS.** Las categorías, edades y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2024 de los IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes son las siguientes:

CATEGORÍA	EDAD	NACIDOS	SEXO
ÚNICA	18 años en adelante	Nacidos hasta el año 2006*	Mujer
ÚNICA	18 años en adelante	Nacidos hasta el año 2006*	Hombre

**\*Nota:** Los deportistas nacidos en el 2006, deben haber cumplido los 18 años como plazo máximo el día del cierre de las inscripciones.

**ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas, entrenadores y demás integrantes de la delegación, deberán estar debidamente inscritos conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes; para las Fases Departamental, Regional y Final Nacional, las delegaciones deberán cumplir con los mínimos establecidos y serán promovidas de acuerdo con lo estipulado en la Norma Reglamentaria.

**Parágrafo 1:** Podrán inscribirse las personas que hagan parte de la estructura comunal de los 32 Departamentos de Colombia y Bogotá D.C debidamente certificados y deberán cumplir con los diferentes requisitos según lo establecido en la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023.

**Parágrafo 2:** Los deportistas ya inscritos para la disciplina deportiva de Trompo, NO podrán estar inscritos ni participar en otro deporte SIN EXCEPCIÓN, de ser así, se rechazará la inscripción del deportista para la vigente versión de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024.



**ARTÍCULO 3°. CUPOS POR DELEGACIÓN A LA FASE FINAL NACIONAL.** En concordancia con la Norma Reglamentaria de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, los cupos de los treinta y dos (32) departamentos y Bogotá D.C. clasificados a la Fase Final Nacional serán:

SEXO	DEPORTISTA	DELEGADO
HOMBRE	1	1 (será el mismo delegado de RANA)
MUJER	1	

**ARTÍCULO 4°. PARTICIPACIÓN.** Podrán participar en la Fase Final Nacional los deportistas promovidos por los Entes Departamentales y además que cumplan con los requisitos de la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023.

**Parágrafo 1:** Para participar en cada uno de los encuentros deportivos, el deportista y demás miembros de la delegación, deberán cumplir con lo señalado en el Capítulo VIII de las acreditaciones de la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 5°. SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencia a realizarse en Trompo será determinado según el número de deportistas promocionados en la plataforma dispuesta por la organización para la Fase Final Nacional. Y habrá evento siempre y cuando se cuente con el mínimo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 6°. ASPECTOS TÉCNICOS.** En el desarrollo de las competencias de Trompo:

1. En la reunión informativa se acordarán las reglas a manejar durante los encuentros de Trompo.
2. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un encuentro o competencia, salvo en las excepciones establecidas en la Norma Reglamentaria.



3. Cuando un encuentro o competencia sea suspendido por fuerza mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperará 30 minutos de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023.
4. Las medidas del trompo para torneos oficiales son de 6 centímetros de diámetro en el centro por 9 centímetros de altura, elaborado en madera fina con una punta fija de metal.
5. El deportista puede competir con su propio trompo, el cual debe cumplir las especificaciones técnicas reglamentarias para torneos oficiales, de lo contrario debe participar con el trompo que le proporcione la organización.
6. Se dará por finalizado el encuentro con el marcador que se llevara en el momento de la suspensión, si han transcurrido las dos terceras partes del juego.
7. Se continuará con reprogramación si han transcurrido menos de las dos terceras partes del encuentro.
8. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor están establecidas en la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023.
9. Cuando el desarrollo normal de un encuentro es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el árbitro exigirá a los deportistas en materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte del Comité Disciplinario.
10. No podrá(n) participar el(los) jugador(es) que se encuentre(n) bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.
11. El árbitro tomará las decisiones según las Reglas de Juego establecidas en el presente reglamento.

**Parágrafo 1:** La suma de las tres modalidades será computarizada/unificada para obtener un Primero, Segundo y Tercer puesto de la disciplina de Trompo en cada género.

**ARTÍCULO 7º. MODALIDADES.** El torneo de Trompo se adelantará en las modalidades de figuras, calle y rayuela.



**a. Figuras:** La calificación va de 0 a 10 puntos.

Cada participante tendrá tres (3) minutos para hacer su exhibición, siendo las básicas: trompo al piso, recogida con la piola, pico al aire, doble mano y el perrito (terminando siempre la figura en la mano y el trompo girando sobre su eje, no de cabeza).

**b. Calle:** La calificación va de 0 a 10 puntos.

La calle tendrá una longitud de 40 metros por 5 metros de ancho, terreno plano, que se dividirá en 20 metros para cada jugador donde cada metro tendrá una puntuación de 0.5 hasta completar 10 puntos en los 20 metros. El tiempo de duración de la calle es de 3 minutos donde al finalizar el tiempo se tomará la cantidad de metros arreador y se multiplicara por 0.5, así el máximo de puntuación serán 10 puntos y el mínimo 0.5. Para dar inicio al juego, se hace el sorteo entre ambos competidores, colocando un trompo sufridor en el centro del terreno de juego para que los jugadores lo piquen y/o empujen. El que mejor lo haga es el primero en iniciar el juego o arriada del trompo.

La única manera de arriar el trompo es golpeándolo con el trompo lanzador. Si en el primer lance no lo tocó o golpeó, el trompo sufridor pierde el derecho de continuar con la jugada, cediéndole el turno al adversario.

Cuando el trompo sufridor es arriado y cae en un sitio que dificulta la acción del juego, el juez es el único que puede ubicarlo en el punto óptimo para continuar el juego. Se considera trompo vivo cuando éste conserva su efecto de baile y muerto cuando lo pierde.

**c. Rayuela:** La calificación va de 0 a 10 puntos.

El campo de juego consta de una circunferencia plasmada en el suelo con un diámetro de 1.50 metros y en el centro se coloca un trompo oficial. Se sortea el inicio del juego entre los participantes. Cada participante tiene derecho a tres (3) lanzamientos o posibilidades para sacar el trompo oficial.



Si el jugador saca el trompo oficial en el primer lance, obtiene diez (10) puntos; si lo hace en el segundo lance, recibe 6 puntos; o si lo saca en el tercer lance, gana tres puntos; de lo contrario, su puntuación será cero (0).

El trompo que se lanza por el jugador debe salir de la circunferencia y bailar; de lo contrario, su lance no tiene valor.

**ARTÍCULO 8°. UNIFORMIDAD E IMPLEMENTACIÓN.** Los uniformes de competencia y presentación de los deportistas serán responsabilidad de cada uno de los Entes Departamentales y deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en la Norma Reglamentaria. Estos uniformes se portarán obligatoriamente en la Fase Final Nacional, teniendo en cuenta:

1. Los deportistas deben presentarse al escenario de juego con uniforme acorde al deporte.
2. Los jefes de misión, médicos, fisioterapeutas y delegados deben presentarse al escenario de juego debidamente uniformados e identificados.
3. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas, tampoco deben tener mensajes ofensivos en ningún idioma.
4. De haber premiación oficial, los deportistas deben presentarse con el uniforme de presentación.

**ARTÍCULO 9°. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO.** La planilla de juego oficial es la que tendrán los jueces a la hora del encuentro y serán ellos quienes la diligencien. Se debe tener en cuenta:

1. Los deportistas deben presentarse mínimo 15 minutos antes de la hora señalada en la programación y no habrá tiempo de espera.
2. Para cada encuentro, cada jugador deberá presentarse con su acreditación oficial de los juegos ante los árbitros antes del inicio de cada encuentro deportivo, para su registro en planilla y plena identificación.



**ARTÍCULO 10° MEDALLERÍA.** En la competición de Trompo, en la Final Nacional de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024, se otorgarán las medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce.

El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
<b>DORADA</b>	1	1	<b>2</b>
<b>PLATEADA</b>	1	1	<b>2</b>
<b>BRONCE</b>	1	1	<b>2</b>

**Parágrafo 1:** Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

**Parágrafo 2:** Para la premiación, los deportistas deberán estar oficialmente inscritos en la plataforma y haber participado en los juegos.

**Parágrafo 3:** La premiación oficial para los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024, se hará conforme con lo dispuesto en la Norma Reglamentaria de los juegos.

**ARTÍCULO 11°. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos de reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento, serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** por el Comité Organizador de los Juegos de la fase correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023 de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.



- **De Orden Técnico:** por el Comité Organizador de los Juegos de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario vigentes a la fecha de inscripción del deporte.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Trompo, en el marco de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales y hace parte de la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023.



**CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO**

Director General

Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2024

Revisó: Juan Camilo López Grijalba - GIT Deporte Social Comunitario.



Revisó: Yohana Patricia Chona Jiménez - GIT Deporte Social Comunitario.



Revisó: Brayan Sneyder Antolínez Romero - GIT Deporte Social Comunitario.



Elaboró: Oscar Eduardo Aponte Botero – GIT Deporte Social Comunitario.



Elaboró: William Alberto Rodríguez Cruz – GIT Deporte Social Comunitario.

